



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 8/2017 (Lote 16-2019)

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente para la contratación basada en el Acuerdo Marco para el **“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, LOTE 16: VACUNA FRENTE A LAS INFECCIONES CAUSADAS POR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO DESTINADO A LAS ESCOLARES DEL CURSO 2019/20**, por un importe de 667.180,80 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las invitaciones cursadas al efecto a las empresas que resultaron seleccionadas como suministradoras del lote 16 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, así como los certificados del Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de las Consejerías de Salud-Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fechas 6 y 7 de marzo de 2019, sobre la única oferta presentada en tiempo y forma a la licitación.

Con fecha 11 de marzo de 2019, el Técnico Responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, emite Informe técnico favorable a la única oferta presentada a la licitación por la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. por importe de 637.780,00.-€ (IVA excluido) y cumplir los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Protocolo que rige la contratación basada del lote nº 16.

Mediante Orden de fecha 12 de marzo de 2019 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe propuesta del Servicio de Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa:

26/03/2019 11:31:59

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-97785de2-4fb2-0035-ee0e-0050569b6280





DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación basada en el Acuerdo Marco para el “SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, LOTE 16: VACUNA FRENTE A LAS INFECCIONES CAUSADAS POR EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO DESTINADO A LAS ESCOLARES DEL CURSO 2019/20 a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., con C.I.F.: A28228526, y domicilio social C/ Severo Ochoa, nº 2, C.P.: 28760 – Tres Cantos (Madrid), en la cuantía de 637.780,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 25.511,20 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **663.291,20 euros**, lo que supone una baja del 0,58% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 3.889,60 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
22.000	28,99 €	637.780,00 €	25.511,20 €	663.291,20 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir al contratista a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 272, 23-11-16).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, párrafos 1 y 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán interponerse los siguientes recursos:





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO

Fdo.: Manuel Villegas García.

26/03/2019 11:31:59

VILLEGAS GARCÍA, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9785d62-4fb2-0035-eebe-0050569b6280

